



FUNDAMENTOS DE LAS MATERIAS SOMETIDAS A VOTACIÓN
EN LA JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE ENEL DISTRIBUCIÓN CHILE S.A.
A CELEBRARSE EL 24 DE ABRIL DE 2018

- **Aprobar la modificación del artículo tercero de los estatutos sociales de Enel Distribución Chile S.A. suprimiendo en el primer párrafo la frase “en el país o en el extranjero”, y sustituyéndola por el texto: “en Chile”. Adicionalmente, se suprime la frase “en el país o en el extranjero” en el tercer, cuarto y quinto párrafo del mismo artículo.**

En adjunto se acompañan copia de los estatutos sociales con control de cambios en su artículo tercero. Lo anterior con el propósito de señalar expresamente el ámbito local de alcance del objeto social de la Compañía.

- **Otorgar y aprobar un texto refundido de los Estatutos Sociales de la Compañía.**
Misma explicación del punto anterior.

- **Dar cuenta a los accionistas sobre los acuerdos relativos a operaciones con partes relacionadas a que se refiere el artículo 146 de la Ley N° 18.046.**

Esta materia sólo se informa a la junta y por ello no está sujeta a votación.

- **Adopción de los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la reforma estatutaria propuesta, en los términos y condiciones que en definitiva apruebe la Junta, y también para otorgar los poderes que se estimen necesarios, especialmente aquellos para legalizar, materializar y llevar adelante los acuerdos que adopte dicha Junta**

Se propondrá a la Junta que se otorguen poderes para formalizar y legalizar los acuerdos y resoluciones adoptadas en la Junta; para emitir los hechos esenciales que correspondan a acuerdos de la Junta o sean requeridos por las autoridades públicas pertinentes; y para otorgar las escrituras públicas aclaratorias o complementarias que den cuenta de los acuerdos adoptados por la Junta.